



el sindicalismo perejil
querer protagonismo
en todas las salsas

asoma una vez más
con “los días adicionales
a los asuntos particulares”



El Estatuto Básico del Empleado Público entró en vigor el 14 de mayo de 2007 y supuso importantes mejoras en los derechos de los funcionarios públicos respecto de la normativa anterior. Entre ellas los días adicionales a los de asuntos particulares en función de la antigüedad y el tiempo mínimo de vacaciones de 22 días hábiles.

Desde la publicación del EBEP, UGT viene exigiendo a Correos a que proceda a la aplicación de estos derechos a los funcionarios de Correos y a que a su vez se incorporen a la regulación del personal laboral al objeto de mantener la convergencia de derechos entre ambos colectivos acordada en el 2002.

La Dirección ha venido haciendo oídos sordos (con la complacencia de CCOO) y ha obligado con esa actitud a los trabajadores a presentar reclamaciones que han tenido que seguir el curso de contenciosos en los Tribunales.

UGT -en todos estos años- al igual que otros sindicatos, ha estado apoyando a los compañeros que han optado por reclamar su derecho al disfrute de los días adicionales a los de asuntos particulares en base a la antigüedad y al de las vacaciones por días hábiles. Los recursos han sido muchos y en todo el Estado. Correos ha recurrido las sentencias ganadas por los funcionarios ante el Tribunal Supremo.

En marzo del 2007, el Tribunal Supremo, en un recurso de Correos contra una sentencia ganada por los compañeros de UGT del País Vasco que reconocía el derecho a disfrutar de las vacaciones por días hábiles, regulado entonces en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, sentó la doctrina de que la ley funcional está por encima del Acuerdo existente en Correos en esta materia.

A pesar de ello, Correos ha seguido denegando las solicitudes de los funcionarios y recurriendo al Tribunal Supremo que mediante otra Sentencia de 30 de diciembre de 2009 -en relación con los días adicionales a los de asuntos particulares ganados por los compañeros de UGT del País Vasco- ha reiterado la misma doctrina sentada en el 2007.

Pese a todo, Correos insiste en la negativa sistemática a cumplir con lo que le ordena el Tribunal Supremo. Otro ejemplo de sordera de Correos es el caso de los Tramos, que siguen sin ser abonados a miles de compañeros laborales incumpliendo el principio de igualdad establecido en el Estatuto de los Trabajadores y pese a que el Tribunal Supremo censura una y otra vez que Correos se niegue a acatar sus pronunciamientos (en este asunto también le ha venido bien a Correos el apoyo de CCOO con el contencioso que presentó y que ha conseguido paralizar desde hace años el abono de los Tramos). No se tienen noticias de ningún encierro de CCOO por este tema.

Pero es ahora cuando, CCOO de forma oportunista -codazos incluidos- viene a acordarse del asunto y también en estas cuestiones, pretende manipular la realidad trasladando una información desfigurada para aparentar que han conseguido algo nuevo de manera que se desvíe la atención respecto del fracaso de la estrategia sobre su versión catastrófica de la Ley Postal.